I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Adquisiciones

DECRETO Nº 2558

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de 22 de Julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número **2771-101-L113** denominada: "**SERVICIO MOVILIZACION PARA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO APOYO A LA ELABORACION DE INFORMES SOCIALES 2013**"; Informe de Deserción de fecha 16 de Diciembre del 2013; Bases Administrativas Especiales; El artículo Nº9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses;* El Artículo 10 Nº7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación **2771-101-L113**, denominada "**SERVICIO MOVILIZACION PARA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO APOYO A LA ELABORACION DE INFORMES SOCIALES 2013**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según los puntos "**6.- FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA"** de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.

2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-101-L113**, denominada "**SERVICIO MOVILIZACION PARA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO APOYO A LA ELABORACION DE INFORMES SOCIALES 2013**".

3. Procédase a Trato o contratación directa por un servicio de movilización a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4. Acéptese la oferta y adjudíquese un servicio de movilización a la Empresa: **DANILO ANDRES RODRIGUEZ LAGOS.**, Rut. **16.008.703-K**, por un monto total de **$265.500**.- (doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos), IVA incluido.

5. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: Nº22.08. "Movilización" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.
Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Secretaria Municipal.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 23 DIC. 2013
RECIBIDO..... HORA 16:50
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA.....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

16:42